

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-230118

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,837

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,837) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdos municipales.
- II- Que por medio de acuerdo municipal número 2,733 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2017, se aprobaron las prórrogas de varios contratos, incluido el de Seguro para la Municipalidad de Santa Tecla, con Aseguradora Vivir, S.A., y Seguros de Personas, sin que se determinara en dicho acuerdo municipal que la fuente de financiamiento para la prórroga debía ser fondos FODES, por lo que para poder hacer los pagos, es necesario que se modifique el mencionado acuerdo municipal en el sentido antes mencionado.
- III- Que por medio de acuerdo municipal número 2,771 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2017, se aprobó la prórroga del contrato de Servicios de Seguro para la Municipalidad de Santa Tecla, suscrito con Seguros e Inversiones, S.A., en el que tampoco se incluyó la fuente de financiamiento, debiendo ser fondos FODES.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar la modificación de los acuerdos municipales número 2,733 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2017, y número 2,771 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2017, en el sentido de autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos FODES, realice las erogaciones correspondientes.**

**Ratificar el resto del contenido de los acuerdos municipales, en todo lo que no han sido modificados.- Comuníquese.”””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTITRES DIAS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY**

RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**